

# "Fraccionamiento pesquero"

Señor Director:

En referencia a su editorial "Fraccionamiento pesquero" (martes), es necesario precisar que el nuevo fraccionamiento corrige los privilegios obtenidos ilegítimamente por la industria pesquera y, al igual que muchos, tenemos la convicción de que las licencias son meras autorizaciones y no son constitutivas de derechos. En ese sentido, la amenaza a judicializar es inaceptable.

La ley de fraccionamiento que aprobó la Cámara Baja está basada en "la pesca para quien lo pesca" y esa es la equidad que se le otorga a la pesca artesanal, y el diálogo debe darse en el Parlamento y no en una mesa pesquera como la que lideró Pablo Longueira.

Respecto del empleo, su propio editorial reconoce que la industria pesquera genera menos empleo que la artesanal por tonelada capturada. Por lo tanto, se está aportando a generar empleo, y no a la inversa como sostienen los dirigentes gremiales de las pesqueras.

La eficiencia tecnológica no es la única variable a tener en cuenta. Por ejemplo, ¿quere-mos costa y caletas habitadas o desiertas?

Por último, no por insistir con el relato falaz de la jibia lo hará realidad. La pesca industrial mantiene sus cuotas de pesca y no ha querido adaptarse a la captura de la jibia con línea de mano en vez del arrastre, y la consecuencia es que hoy hay más jibia y de mayor tamaño.

**HERNÁN CORTÉS**

Presidente de la CONDEPP

